

**COMITÉ DE
INTEGRIDAD DEL
H.
AYUNTAMIENTO
DE ALPATLAHUAC,
VER.**

INTRODUCCIÓN:

ESTE COMITÉ SE CONFORMA CON LA FINALIDAD SE FACILITAR E IDENTIFICAR LAS VULNERABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EVALUANDO SUS FUNCIONES INTERNAS Y ANTE LA SOCIEDAD CIVIL.

EMITIENDO EN SU CASO RECOMENDACIONES Y/O SANCIONES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR CUALQUIER ANOMALÍA O VIOLACIÓN SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL CÓDIGO DE ÉTICA.

OBJETIVOS

APROBAR Y REGULAR EL SISTEMA DE INTEGRIDAD

EVALUAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE CÓDIGOS DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALPATLAHUAC.

ESTABLECER ACCIONES DE CARÁCTER PERMANENTE QUE IMPULSEN Y CONSOLIDEN LA INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLAHUAC.

INTEGRANTES

PRESIDENTE: C. OBDULIA DOMINGUES LLANOS.

SECRETARIO: C. JOSAFAT MENDOZA ABREGO.

VOCALES: C. FÉLIX PELAYO LÓPEZ.

C. MARBELLA GLORIA MERINO REYES

C. JUAN JOSÉ RAYÓN GARRIDO.

FUNCIONES

- Velar por la implementación y cumplimiento de la política de integridad.
- Empezar estrategias que permitan prevenir actos de corrupción.
- Dar atención y trámite a las denuncias presentadas por violaciones a la política de integridad.
- Sesionar para analizar casos específicos de violaciones a la integridad.
- Definir las sanciones aplicables por violaciones a la Política de Integridad.
- Implementar análisis de riesgos en todas las áreas para determinar posibles violaciones a la política de integridad.
- Empezar estudios sobre buenas prácticas en materia de integridad implementadas en otras entidades.

CONCLUSIÓN

SABEDORES QUE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLAHUAC, VER SE ACTUA EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES PROMOBIENDO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONDUZCAN EN FORMA EJEMPLAR EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMICIÓN BAJO LOS MÁS ALTOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES EN SU DESEMPEÑO ANTE LA SOCIEDAD.